Barranquilla, 18 de Febrero del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 – 1

DEBE CANCELAR

A

EDUARDO OSPINA NAVARRO
CC No. 72.246.651
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $6.400.000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Por el periodo comprendido entre el 15 de Enero al 14 de Febrero del 2026, de acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato No. **202600656.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2026.

Atentamente.

Nombre: Eduardo Alberto Ospina Navarro
Contratista de la Subsecretaría de Gestión Empresarial
C.C. No. 72.246.651 de Barranquilla